

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, Catorce (14) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 204004089001-2021-00110-00  
Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: OLGA RONDON PEREZ  
Demandados: FRANCISCO JAVIER FLOREZ MEJIA

Visto el informe secretarial que antecede, donde la parte demandante **OLGA RONDON PEREZ**, manifiesta a este despacho que confiere poder especial a la Doctora, **KELLY JOHANNA NUÑEZ BARON**, identificado con CC. 1.062.806.261 y tarjeta profesional número 398730 del C.S.J, la cual se accederá a reconocer como apoderado de la parte demandante en el proceso en referencia, esta agencia judicial conforme a lo estatuido en el art. 76 C.G. P.,

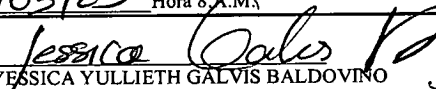
RESUELVE:

PRIMERO: Reconocerle personería jurídica a la doctora, **KELLY JOHANNA NUÑEZ BARON**, identificado con CC. 1.062.806.261 y tarjeta profesional número 398730 del C.S.J, como apoderado del ejecutante para este negocio, en los términos del poder conferido, para actuar en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS  
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. <i>029</i>
Hoy <i>15/03/23</i> Hora 8: A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria